## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### **ACORDADA Nº 25/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN F. RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a la autorización otorgada por el artículo 1º de la Acordada Nº 300/71, el señor Presidente del Cuerpo ha suscripto contrato de locación de servicios profesionales con el Dr. OSVALDO S. GIANNI;
- II. Que la Fiscalía de Estado no ha formulado objeciones al respecto, correspondiendo por lo tanto disponer la aprobación de dicho contrato;

Por ello,

# EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) Aprobar el contrato de locación de servicios profesionales suscripto entre el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, y el doctor OSVALDO SEPTIMIO GIANNI, con fecha 28 de diciembre de 1971.
- 2º) Aprobar el gasto que demande la atención de dicho contrato durante el presente año, que asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600), con imputación a la Unidad de Organización 1 Sección 0 Sector 1 Finalidad 1 Función 40 Partida Principal 3 Partida Parcial 5- Honorarios y Retribuciones a Terceros del Presupuesto del año en curso.
- **3º)** Regístrese, tómese razón pase a la Delegación Contable del Poder Judicial y a la Contraloría General, y archívese.

#### **Firmantes:**

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.